



SALTA, 09 ABR 2018

00088

Expediente N° 14.147/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.147/17, en el que recayera la Resolución FI N° 208-CD-2017, rectificadora por Resolución FI N° 321-CD-2017, por la que se solicita al Consejo Superior la autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Optativa II (Beneficio de Minerales)", del Plan de Estudios 1999 modificado de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que en la propuesta para la conformación del Jurado, formulada en el artículo 2° de la Resolución FI N° 208-CD-2017, no se tuvo en cuenta la interpretación que efectúa el Consejo Superior de la restricción establecida por Resolución CS N° 31/17.


Que ha tenido intervención en autos la Escuela de Ingeniería Química, quien propone la modificación pertinente, adjuntando el curriculum vitae correspondiente.


Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 61/2018.


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

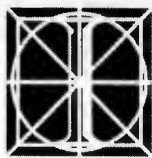
(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de marzo de 2018)

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 2° de la Resolución FI N° 208-CD-2017, sustituyendo su texto por el que seguidamente se indica:

 "Solicitar al Consejo Superior la designación de los miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes, de acuerdo con la siguiente propuesta:

 TITULARES:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.147/17

Ing. Horacio Ricardo FLORES (UNSa)

Ing. Jorge Wilfredo VELASCO (UNSa)

Ing. Gloria del Valle VILLAFLORES (UNSa)

SUPLENTES:

Ing. Héctor Raúl FERREYRA (UNSa)

Ing. Pedro Dílmar VILLAGRÁN (UNSa)

Ing. Jorge Eduardo FLORES (UNSa)."

ARTÍCULO 2º.- Ratificar el artículo 3º de la Resolución FI N° 208-CD-2017.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, publicar, comunicar a Secretaría Académica; a la Escuela de Ingeniería Química; a los miembros del Jurado propuesto; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI **N° 00088 -CD- 2018**

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA – UNSa

ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA – UNSa